

dado por cuenta de S. A. el R. Infante acua
mendador esta encomienda, devesa esa villa,

templarla como Arrendada, y en su consecuencia

partile en dichas R. Rentas, lo que se pexer

para alivio de sus Vecinos: Jenu vista ha

el Consejo en Ordenar a V. M. Expresen en q

Ramos de las referidas Rentas entienden deves

incluidos los frutos de la Encomienda, y

que calidad de frutos; y asimismo por que tern

y que embien V. M. testimonio autentico de

do con que se quedado por cuenta de S. A.

comenda para considerarla, como se dice ad

dada, informando V. M. con Justificacion

se hubiere practicado y observado en orden

partir Reales contribuciones a los frutos

